DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Avda. Mcal. López y 22 de setiembre, 2° piso
Tel: (595 21) 223.130 / 211.366 / 213.033 - Int. 137
Tel/Fax: (595 21) 224.051
Pág. Web: www.dinac.gov.py
Email: licitaciones@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

****

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACION Nº: 56/16

PROCESO: Contratación Por Excepción Nº: 10/2016 "ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA Y SOFTWARE"

I.D. Nº: 318473

05 de Diciembre de 2016

Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 56/2016
"ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA Y SOFTWARE"

CE Nº 10/2016

En la ciudad de Asunción, capital de la Republica del Paraguay, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil dieciséis, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones - UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación del llamado **"ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA Y SOFTWARE".** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- **Sr. Robín Jorge Dacak Fernández - Jefe de Sec. Reg. de Proc. del Espacio Aéreo.**
- **Sra. Liza Soledad González - Jefa Dpto. Regulación del Transito Aéreo.**

Presentó su oferta la empresa:

- **TRONIX S.R.L.**

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

a) Documentación legal

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	TRONIX S.R.L.	
	Cumple	No cumple
a) Formulario de Oferta *	✓	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	✓	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓	
II. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas		
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los	✓	

ESP. PANS-OPS Robin J. Dacak F.
Jefe Int. Sección
Regulación de Procedimientos del Espacio Aéreo

TSCTA Liza Soledad González S.
Jefe Dpto.
Regulación de Tránsito Aéreo

	documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓	
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	✓	
	V. Otros documentos.		
	El proveedor deberá demostrar su experiencia a través de contratos suscriptos con instituciones públicas y/o privadas en PROVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA Y SOFTWARE, y que conjuntamente obtengan una suma equivalente al valor total de su oferta dentro de los años 2013, 2014 y 2015.	✓	

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

TRONIX S.R.L.

1- La Firma **TRONIX S.R.L.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 4 del Anexo D de la Carta de Invitación de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma **TRONIX S.R.L.** ni el Representante Legal de la Firma, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni el Representante Legal de la Firma **TRONIX S.R.L.** aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **TRONIX S.R.L.,** cumple con este punto.

b) Análisis de los precios Ofertados conforme a la Resolución DNCP Nº 1.173/2016.

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1.173/2016, "Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".

Efectuado el análisis sobre los precios ofertados por la firma **"TRONIX S.R.L."**, se comprobó que los mismos no se encuentran por debajo del treinta por ciento (30%) del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima del referencial estimado por la Convocante, por lo que su oferta fue considerada como de ejecución posible.

c) Evaluación Técnica

Analizado el contenido por el **Sr. Robín Jorge Dacak Fernández Jefe de Sección Regulación de Procedimientos del Espacio Aéreo** y la **Sra. Liza Soledad González Jefa Dpto. Regulación del Tránsito Aéreo**, de la oferta presentada por la empresa participante, se verifica que la Firma **"TRONIX S.R.L."**, cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones.

ESP. PANS-OPS Robín J. Dacak F.
Jefe Int. Sección
Regulación de Procedimientos del Espacio Aéreo

TSCTA Liza Soledad González S.
Jefe Dpto.
Regulación de Tránsito Aéreo

d) <u>Análisis y Evaluación Económica</u> Analizados los precios unitarios y totales de la oferta presentada se verifica que la misma es por un monto total de **Gs. 25.244.800- (Guaraníes Veinticinco millones doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos) IVA incluido.-**
CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
Analizado el aspecto legal, técnico y económico de la oferta presentada, se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa **"TRONIX S.R.L."**, por un monto total de **Gs. 25.244.800- (Guaraníes Veinticinco millones doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos) IVA Incluido**, según planilla de precios el cual forma parte del presente Acta.

Sin otra observación que agregar, se dio por finalizado el acta de evaluación y recomendación de adjudicación, firmando los presentes en dos copias originales.

Sr. Robin Jorge Dacak Fernandez
Miembro del Comité de Evaluación
DINAC

Sra. Liza Soledad González
Miembro del Comité de Evaluación
DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Anexo: B-02-09

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº: 10/2016 "ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA Y SOFTWARE"

ID. Nº 318473

PLANILLA DE ADJUDICACIÓN

EMPRESA ADJUDICADA:

TRONIX S.R.L.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario(IVA incluido)	Precio Total(IVA incluido)
1	43231512-021	Actualización de Licencia y Software ARCGIS Desktop	Unidad	Evento	1	ESRI	U.S.A.	11.468.800	11.468.800
2	81111805-002	Adquisición de Licencia ARCGIS - ARCVIEW (Basic) 10.4 SINGLE USE	Unidad	Unidad	1	ESRI	U.S.A.	13.776.000	13.776.000
								Total IVA Incluido	*25.244.800*

ESP. PANS-OPS Robin J. Dacak F.
Jefe Int. Sección
Regulación de Procedimientos del Espacio Aéreo

TSCTA Liza Soledad González S.
Jefe Dpto.
Regulación de Tránsito Aéreo